

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera. — Negociato tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Algemés y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y Estafeta de Algemés, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 17 de Diciembre próximo, a las once.

Madrid, 29 de Noviembre de 1928. — El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1966

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

El día que haga veintiuno naturales, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, si no fuera festivo, y si lo fuese al siguiente hábil y hora de las doce, tendrá lugar en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial de Jaén, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la misma o del Sr. Vocal en quien delegue y del Diputado provincial D. Angel Méndez Orbeagozo, la subasta para contratar el suministro de 152.975 litros de leche de cabra, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial, importante 197.000 pesetas.

Las proposiciones deben ajustarse al modelo que se inserta al final, y el plazo de admisión de pliegos será de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, haciéndose la presentación de pliegos en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Jaén, Negociado de Beneficencia.

A cada pliego debe acompañarse la cédula personal del interesado y resguardo del depósito provisional, constituido en la Caja de la Diputación contratante, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, por la cantidad de 5.350,02 pesetas, importe del 5 por 100 del total de esta subasta.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que, dentro del término de diez días, constituya el depósito definitivo del 10 por 100 del importe de la adjudicación para garantizar el cumplimiento del suministro que nos ocupa.

El contrato referente a este suministro dará comienzo el día 1.º del próximo mes de Enero y terminará el último día de Diciembre de 1929.

La Excm. Diputación provincial se obliga a abonar el importe de la leche consumida en cada mes, según liquidación que se practicará dentro del mes siguiente, y en caso de retrasarse el pago el contratista tendrá derecho al abono del 5 por 100 de interés anual.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes lo será D. Rafael Alarcón y Canales, Secretario de la Excm. Corporación contratante, y, en ausencia o enfermedad de éste, el Asesor jurídico de dicho Centro, D. Pedro de las Parras Ruiz.

Los pliegos de condiciones se han publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, número 141, correspondiente al sábado 24 de Noviembre de 1928, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Jaén, 26 de Noviembre de 1928. — El Secretario de la Diputación, Rafael Alarcón.—Y.º 1.º, el Presidente, La Moneda.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., con cédula personal de ..., clase ..., número, expedida en ... a ... de ... de ..., enterado de las condiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 24 de Noviembre de 1928, las cuales acepto y me comprometo a suministrar, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, desde el día 1.º de Enero próximo hasta el día último del mes de Diciembre de 1929, y a continuar facilitando este suministro, con arreglo a la regla octava del pliego de condiciones, los 152.975 litros de leche de cabra al precio de ... litro.

(Fecha y firma del licitador.)

S—2126

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAMPILLOS

Llenados los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras siguientes:

Las de mejora de captación y nueva conducción y distribución interior de las aguas potables por tuberías de hierro, bajo el tipo de ciento setenta y un mil novecientas ochenta pesetas noventa y dos céntimos (171.980,92).

Obras de nueva construcción de un Mercado, en sesenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos (68.097,79).

Obras de ampliación del Cementerio, en cincuenta y un mil seiscientos noventa y nueve pesetas treinta y cinco céntimos (51.799,35).

Tipo total de la licitación, doscientas noventa y un mil ochocientas setenta y ocho pesetas seis céntimos (291.878,06).

Podrá optarse a las tres obras en conjunto, o bien a cualquiera de ellas; pero en igualdad de proposiciones será preferida la que asuma la ejecución de todas.

El contrato se regirá por el pliego general de condiciones que, con los parciales de condiciones facultativas, planos, presupuestos, valoraciones y estudios, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las personas que deseen examinarlos, debiendo ejecutarse las obras con sujeción estricta a los mismos, comenzándolas dentro de un mes, a contar desde la fecha de la firma de la escritura del contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a partir del día en que principien, salvo caso de fuerza mayor. El pago de las mismas será por liquidaciones mensuales, conforme se vayan certificando por el técnico de esta Corporación, que las certificará sin limitación de plazo, al objeto de que el contratista las realice con la rapidez que le convenga.

La subasta tendrá efecto en la Sala Consistorial, a las doce horas del día que haga los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si en el que correspondiera es inhábil, se celebrará al siguiente. Será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y dará fe de ella un Notario.

Las proposiciones, formuladas con arreglo al modelo que después se inserta, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, entregándolas en la Secretaría de este Ayuntamiento el mismo proponente o un representante, con poder bastante por el Letrado de esta localidad D. Benito Luna Anorúa, pudiendo verificarse aquéllas durante las horas de oficina de todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, fuera del mismo, la cédula personal del presentante y el resguardo de haber constituido en la Caja

general de Depósitos, o en la Depósito-aría de esta Corporación, la fianza provisional para tomar parte en la subasta, que consistirá en el 5 por 100 de los tipos de licitación, o sean 14.593,99 pesetas para optar a las obras; 8.599,04 pesetas para las de la traida de aguas; 3.404,89 pesetas para las del Mercado, y 2.589,97 pesetas para las del Cementerio, cuyos depósitos o depósito total completará el adjudicatario hasta el 19 por 100 del remate, como fianza definitiva, que se fija para la garantía del cumplimiento del contrato.

Llegados el día y hora de la subasta, se procederá a la apertura de los pliegos recibidos, y de haberse presentado dos o más proposiciones iguales que sean más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana entre sus autores, durante cinco minutos; y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Casas Consistoriales de Campillos, a 27 de Noviembre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Juan Gallegos.—El Secretario, S. Navas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en calle ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el contrato de ejecución de las obras de ..., cuya subasta ha sido anunciada en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ..., se comprometo a realizar por su cuenta las mencionadas obras con sujeción a las condiciones facultativas y administrativas establecidas, por la cantidad de ... pesetas (escribiéndola en letra).

(Fecha y firma del proponente o de su apoderado.)

S.—2131

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDINA DEL CAMPO

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo de las excoaciones municipales a que se refiere el anuncio inserto en la Gaceta de Madrid del 1.º de Noviembre actual, y estando acordado en el mismo tipo y condiciones que se expresan en dicho anuncio, se anuncia al efecto esta segunda licitación, advirtiéndose que los pliegos pueden presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento hasta el día 21 de Diciembre próximo, en las horas de diez a trece, procediéndose al siguiente día 22, a la hora de las doce, a la apertura de los pliegos que se presenten.

Medina del Campo, 26 de Noviembre de 1928.—El Alcalde (ilegible).

S.—1558

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 145.284, de pesetas nominales 19.000 en obligaciones del Canal de Urgel, expedido por esta Sucursal en 2 de Abril de 1925 a favor de don Américo García Caballero, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de Noviembre de 1928.—El Secretario, G. Ribera.

X—4075

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Participado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible número 62.318, de 5.500 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 % interior, expedido por esta Dependencia el 17 de Noviembre de 1927 a favor de doña María Escandón Menéndez, casada con D. Gonzalo González Hernández, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Sol*, de Madrid, y *El Cartajón*, de esta localidad, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario, A. Luis de Estrada.

X—4067

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse el corriente año se celebrará el día 17 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Sevilla 5.

Madrid, 29 de Noviembre de 1928.—El Secretario del Consejo, Conde de Antón.

X—4068

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 % de Clero por indemnización número 156, de 19.941,86 pesetas de capital, emitida a favor de la Cofradía de San Pedro Regalado (Valladolid), se previene a la persona en cuyo poder se halle la escritura en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Valladolid, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 22 de Noviembre de 1928.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

X—4064

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 200 toneladas de tubos hervidores viejos de acero, de tres a cinco metros largo, de dos a cinco metros diámetro, rotos y abollados, y en trozos de diez centímetros a dos metros, existentes en sus almacenes de Valladolid y San Andrés de Palomar, dividido en dos lotes de 100 toneladas cada uno quedando facultados los licitadores para hacer sus ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez, no admitiéndose ninguna proposición inferior a un lote.

Para poder tomar parte en este concurso, que se celebrará el día 18 de Diciembre próximo, los licitadores depositarán en la Caja central, situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia; antes del día 14 en la Caja central, o antes del 12 en las Pagadurías, la suma de 3.000 pesetas para el primer lote, y otras 3.000 pesetas para el segundo lote, que quedarán ingresados en concepto de fianza como garantía de la proposición.

Esta fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 14 del mes de Diciembre próximo en la Secretaría de la Dirección de la Compañía (Estación del Príncipe Pío, Madrid), las que deberán dirigirse al señor Administrador Director y en otro sobre inferior, cerrado y sellado, se pondrá la inscripción de la

te: "Proposición para el concurso número 11 de venta de tubos hervidores viejos."

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once de la mañana del citado día 15 de Diciembre en la Oficina del Servicio de Acopios, sita en la estación del Norte (Príncipe Pío, patio de Mercaderías), en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al repetido acto.

Madrid, 28 de Noviembre de 1928.
X—4063

"LA VICTORIA" (S. A.)

PRINCESA 65.—MADRID

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1928, a las nueve y media de la noche, en el Salón de actos de la Sociedad "La Unica", Barceló, 7, Madrid, encargándoseles la puntual asistencia.

La presente convocatoria se entiende practicada con todos los efectos procedentes, advirtiéndose que, en el caso de suspenderse esta Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde, conforme a los Estatutos sociales y demás normas vigentes y aplicables.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Dar cuenta del estudio de las bases en la proposición presentada a la Junta general de 7 de Noviembre de 1928, y de la proposición presentada al Consejo de Administración sobre prorrateo de acciones.

3.º Deliberación sobre liquidación y enajenación de la Sociedad anónima "La Victoria", formalización del inventario-balance y nombramiento de Comisión liquidadora facultada para todos esos fines.

Madrid, 26 de Noviembre de 1928.
Por el Consejo de Administración, el Secretario, Luis Díaz Ibáñez.

X—4061

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CONCURSO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión provincial permanente en sesión de 8 del actual, de conformidad con lo prevenido en el Estatuto provincial, Reglamento de 15 de Julio de 1925 y artículo 5.º del Reglamento de Funcionarios técnicos de esta Corporación, se abre concurso para proveer las siguientes plazas del personal de la Sección de Vías y Obras provinciales:

Una de Ingeniero auxiliar, dotada con el sueldo de 6.000 pesetas anuales y la gratificación fija de 3.000 pesetas también anuales, que se pagará de fondos provinciales y con plena independencia de la sub-

vencción del Estado para caminos vecinales.

Tres plazas de Ayudantes de Ingeniero con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y la gratificación fija de 3.000 pesetas también anuales.

Una de Delineante con el sueldo de 4.000 pesetas anuales.

Las dotaciones de las plazas de Ayudantes y de Delineante se satisfarán con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales.

Todos ellos disfrutará además las dietas e indemnizaciones reglamentarias por servicios extraordinarios; estudios, replanteos, liquidaciones, etcétera, en los casos, forma y cuantía en que las abona el Estado.

La misión de estos funcionarios será la que por su categoría les corresponda dentro de los servicios propios de sus cargos o que relacionados con ellos les encomiende la Corporación, siendo también funciones propias del Ingeniero auxiliar las de ayudar al Ingeniero Jefe de la Sección en sus trabajos y sustituirlo en sus ausencias y enfermedades, y todos tendrán los derechos y deberes que asigna a sus empleados los Reglamentos de esta Corporación.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación y se presentarán en la Secretaría de la misma, en las horas de oficina, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo venir acompañada de la cédula personal; título profesional o testimonio notarial del mismo, debidamente legalizado; certificación de nacimiento del Registro civil; certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad donde en la actualidad reside el interesado; pudiendo además aportar cuantos documentos crean convenientes a sus méritos.

La edad para tomar parte en este concurso será la comprendida entre los veintitrés y los cincuenta años, pudiendo concurrir a una de las plazas de Ayudantes (desierta de anterior concurso) Ayudantes e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Cuerpo de Obras públicas, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de Fomento de 3 de Julio de 1917, y a las dos restantes de Ayudante y la de Delineante los que, como tales, pertenezcan al citado Cuerpo. Para la de Ingeniero auxiliar tendrán preferencia los de Caminos, Canales y Puertos, y dentro de éstos los pertenecientes al Cuerpo de Obras públicas.

Una vez transcurrido el plazo de los treinta días señalados, y dentro de los treinta siguientes, la Comisión resolverá.

Los que resulten nombrados deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario de un mes.

Málaga a 10 de Noviembre de 1928.
El Presidente, Juan L. Peralta.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, Rafael Durrán.

X—4058

CAJA FERROVIARIA DEL ESTADO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito definitivo y transmisible, números 798 de entrada y 406 de registro, de pesetas nominales 13.000, en títulos de Deuda ferroviaria amortizable del Estado al 5 por 100, expedido por esta Caja en 21 de Marzo de 1927, a nombre de la Central Tornillera, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Caja expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Noviembre de 1928.
El Jefe de la oficina, Isidoro Vergara.

X—4055

SOCIEDAD ESP. ROLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 15 del próximo mes de Diciembre se satisfarán: el cupón número 45 de los Bonos de Construcción, emitidos por esta Sociedad en 15 de Septiembre de 1917; el cupón número 32 de los emitidos en 15 de Enero de 1924; el cupón número 24, de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (Primera serie), y el cupón número 17 (Segunda serie de dicha emisión), puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los establecimientos de pagos siguientes:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús Garbí.

En Bilbao, Bancos: de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 30 de Noviembre de 1928.
El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—1070

GRAN EMPRESA SAGARRA (S. A.)

El próximo día 15, a las seis de la tarde, y ante el Notario D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, se verificará el sorteo de las 104 obligaciones hipotecarias que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Enero de 1929.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación por si desean concurrir al acto, que tendrá lugar en esta Corle, en su domicilio social, plaza de Isabel II, número 6 (Real Cinema).

Madrid, 1.º de Diciembre de 1928.
El Consejero-Gerente, Antonio Armentaja.

X—1074

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo para amortización de las obligaciones de esta Compañía que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1929, celebrado los días 5 y siguientes del mes actual, ante el Notario del ilustre Colegio de esta Corte D. Luis Sierra, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Segovia a Medina.

142 obligaciones, números:

901 a 937 4.583 a 4.600
4.501 a 4.581 19.795 a 19.890

Línea de Zaragoza a Barcelona.

220 obligaciones 3 por 100 serie A, números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 1.251 a 1.260 | 15.691 a 15.700 |
| 1.271 a 1.280 | 16.861 a 16.870 |
| 1.531 a 1.540 | 17.971 a 17.980 |
| 1.691 a 1.700 | 18.021 a 18.030 |
| 2.491 a 2.500 | 18.261 a 18.270 |
| 3.581 a 3.590 | 19.241 a 19.250 |
| 5.591 a 6.600 | 19.321 a 19.330 |
| 6.971 a 6.980 | 21.391 a 21.400 |
| 8.011 a 8.020 | 22.271 a 22.280 |
| 8.631 a 8.640 | 22.351 a 22.360 |
| 15.221 a 15.230 | 23.141 a 23.150 |

232 obligaciones 3 por 100 serie B, números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 4.151 a 4.160 | 17.021 a 17.030 |
| 4.481 a 4.490 | 17.117 a 17.120 |
| 7.271 a 7.280 | 17.141 a 17.150 |
| 7.391 a 7.400 | 17.491 a 17.500 |
| 7.931 a 7.940 | 17.541 a 17.550 |
| 8.631 a 8.640 | 19.031 a 19.040 |
| 9.841 a 9.850 | 20.721 a 20.730 |
| 11.181 a 11.190 | 21.501 a 21.510 |
| 13.421 a 13.430 | 25.681 a 25.690 |
| 16.181 a 16.190 | 27.841 a 27.850 |
| 16.371 a 16.380 | 28.081 a 28.090 |
| 16.731 a 16.738 | 28.101 a 28.110 |

39 obligaciones 5 por 100, números:

| | |
|-----------|---------------|
| 574 | 967 a 970 |
| 576 | 1.331 a 1.334 |
| 578 a 580 | 1.336 a 1.339 |
| 920 | 1.601 a 1.605 |
| 939 y 940 | 1.607 a 1.609 |
| 951 | 1.621 a 1.629 |

2.311 obligaciones 6 por 100, números:

| | |
|---------------|-----------------|
| 71 a 80 | 8.361 a 8.370 |
| 491 a 500 | 8.711 a 8.720 |
| 821 a 830 | 9.891 a 9.900 |
| 1.191 a 1.200 | 11.141 a 11.150 |
| 1.261 a 1.270 | 11.641 a 11.650 |
| 2.681 a 2.690 | 11.981 a 11.990 |
| 3.121 a 3.130 | 12.391 a 12.400 |
| 3.531 a 3.540 | 13.181 a 13.190 |
| 3.611 a 3.620 | 13.431 a 13.440 |
| 5.291 a 5.300 | 13.571 a 13.580 |
| 6.921 a 6.930 | 13.681 a 13.690 |
| 7.759 y 7.760 | 14.291 a 14.300 |
| 8.211 a 8.280 | 14.791 a 14.800 |

| | |
|-----------------|-----------------|
| 14.971 a 14.980 | 52.681 a 52.690 |
| 15.211 a 15.220 | 54.375 a 54.384 |
| 15.391 a 15.400 | 54.585 a 54.594 |
| 15.771 a 15.780 | 54.695 a 54.704 |
| 16.341 a 16.350 | 55.785 a 55.794 |
| 16.811 a 16.820 | 56.215 a 56.224 |
| 17.351 a 17.360 | 56.495 a 56.504 |
| 17.841 a 17.850 | 57.225 a 57.234 |
| 18.011 a 18.020 | 57.255 a 57.264 |
| 19.351 a 19.360 | 58.225 a 58.234 |
| 19.411 a 19.420 | 59.115 a 59.124 |
| 19.431 a 19.440 | 59.295 a 59.304 |
| 19.601 a 19.610 | 59.985 a 59.994 |
| 20.661 a 20.670 | 60.265 a 60.274 |
| 20.711 a 20.720 | 61.245 a 61.254 |
| 21.281 a 21.290 | 61.785 a 61.794 |
| 22.161 a 22.165 | 62.025 a 62.034 |
| 22.169 y 22.170 | 62.515 a 62.524 |
| 22.463 a 22.470 | 63.045 a 63.054 |
| 23.331 a 23.340 | 63.465 a 63.474 |
| 23.401 a 23.410 | 64.205 a 64.214 |
| 23.411 a 23.420 | 64.615 a 64.624 |
| 23.591 a 23.600 | 64.765 a 64.774 |
| 23.611 a 23.620 | 64.945 a 64.954 |
| 23.989 y 23.990 | 65.125 a 65.134 |
| 24.471 a 24.480 | 65.325 a 65.334 |
| 24.811 a 24.820 | 65.395 a 65.404 |
| 25.691 a 25.700 | 65.865 a 65.874 |
| 25.741 a 25.750 | 66.245 a 66.254 |
| 26.091 a 26.100 | 66.365 a 66.374 |
| 26.631 a 26.635 | 66.855 a 66.864 |
| 26.871 a 26.880 | 67.275 a 67.284 |
| 27.401 a 27.410 | 68.815 a 68.824 |
| 27.701 a 27.710 | 68.975 a 68.984 |
| 27.961 a 27.970 | 69.075 a 69.084 |
| 29.651 a 29.660 | 69.135 a 69.144 |
| 30.011 a 30.020 | 69.205 a 69.214 |
| 30.991 a 31.000 | 69.415 a 69.424 |
| 31.841 a 31.850 | 69.693 y 69.691 |
| 32.131 a 32.140 | 69.925 a 69.934 |
| 35.961 a 35.970 | 70.825 a 70.834 |
| 36.381 a 36.390 | 72.445 a 72.504 |
| 36.561 a 36.570 | 72.865 a 72.874 |
| 37.151 a 37.160 | 73.125 a 73.134 |
| 37.751 a 37.760 | 73.435 a 73.444 |
| 38.031 a 38.040 | 73.535 |
| 38.121 a 38.130 | 73.537 |
| 38.411 a 38.420 | 73.539 |
| 39.171 a 39.180 | 73.541 y 73.542 |
| 40.791 a 40.800 | 73.541 |
| 40.861 a 40.870 | 73.795 a 73.804 |
| 41.001 a 41.010 | 74.125 a 74.134 |
| 41.131 a 41.140 | 74.185 a 74.194 |
| 41.301 a 41.310 | 74.345 a 74.354 |
| 41.371 a 41.380 | 74.455 a 74.464 |
| 41.681 a 41.690 | 74.645 a 74.654 |
| 41.691 a 41.700 | 74.825 a 74.834 |
| 41.881 a 41.890 | 75.325 a 75.334 |
| 41.921 a 41.930 | 75.855 a 75.864 |
| 42.151 a 42.160 | 77.565 a 77.574 |
| 42.625 a 42.630 | 77.795 a 77.804 |
| 43.071 a 43.080 | 78.475 a 78.484 |
| 43.631 a 43.640 | 78.645 a 78.654 |
| 44.791 a 44.800 | 78.645 a 78.654 |
| 45.221 a 45.230 | 78.845 a 78.854 |
| 46.761 a 46.770 | 78.925 a 78.934 |
| 46.891 a 46.900 | 79.995 a 80.004 |
| 47.191 a 47.200 | 80.155 a 80.164 |
| 47.311 a 47.320 | 80.175 a 80.184 |
| 47.451 a 47.460 | 80.575 a 80.584 |
| 48.431 a 48.440 | 81.095 a 81.104 |
| 48.591 a 48.600 | 81.235 a 81.244 |
| 49.031 a 49.040 | 81.465 a 81.474 |
| 49.241 a 49.250 | 81.735 a 81.744 |
| 49.731 a 49.740 | 82.135 a 82.144 |
| 50.151 a 50.160 | 82.295 a 82.304 |
| 51.171 a 51.180 | 82.645 a 82.654 |
| 51.601 a 51.610 | 83.035 a 83.044 |
| 51.611 a 51.620 | 83.175 a 83.184 |
| 52.211 a 52.220 | 83.215 a 83.224 |

| | |
|-----------------|-------------------|
| 83.655 a 83.664 | 89.725 a 89.734 |
| 83.795 a 83.804 | 91.455 a 91.464 |
| 83.975 a 83.984 | 91.905 a 91.914 |
| 84.415 a 84.424 | 92.085 a 92.094 |
| 84.555 a 84.564 | 92.325 a 92.334 |
| 85.245 a 85.254 | 92.875 a 92.884 |
| 85.475 a 85.484 | 93.425 a 93.434 |
| 85.515 a 85.524 | 93.935 a 93.944 |
| 85.845 a 85.854 | 94.075 a 94.084 |
| 85.965 a 85.974 | 94.255 a 94.264 |
| 86.485 a 86.494 | 94.625 a 94.634 |
| 86.705 a 86.714 | 95.130 a 95.139 |
| 86.935 a 86.944 | 96.875 a 96.884 |
| 87.085 a 87.094 | 97.395 a 97.404 |
| 87.105 a 87.114 | 97.645 a 97.654 |
| 87.265 a 87.274 | 98.315 a 98.324 |
| 87.885 a 87.894 | 98.411 a 98.420 |
| 88.325 a 88.334 | 98.691 a 98.700 |
| 88.465 a 88.474 | 98.851 a 98.860 |
| 89.135 a 89.144 | 99.671 a 99.680 |
| 89.225 a 89.234 | 100.411 a 100.420 |
| 89.245 a 89.254 | 100.971 a 100.980 |
| 89.375 a 89.384 | 101.631 a 101.640 |
| 89.515 a 89.524 | 101.721 a 101.730 |
| 89.635 a 89.644 | 102.701 a 102.710 |
| 89.915 a 89.924 | 103.061 a 103.070 |
| 90.415 a 90.424 | 103.081 a 103.090 |
| 90.705 a 90.714 | |

Línea de Zaragoza a Pamplona.

928 obligaciones antiguas, no canjeadas, números:

| | |
|-----------------|-------------------|
| 33.093 a 33.181 | 133.126 a 133.128 |
| 33.185 a 33.189 | 133.430 a 133.433 |
| 33.192 a 33.273 | 133.435 a 133.482 |
| 33.275 a 33.510 | 133.484 a 133.517 |
| 33.518 a 33.569 | 133.523 a 133.599 |

Línea de Villalba a Segovia.

220 obligaciones especiales, números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 5.911 a 5.920 | 24.041 a 24.050 |
| 9.451 a 9.460 | 24.231 a 24.230 |
| 11.861 a 11.870 | 27.371 a 27.380 |
| 13.111 a 13.120 | 27.871 a 27.880 |
| 13.471 a 13.480 | 29.361 a 29.370 |
| 16.621 a 16.630 | 32.251 a 32.260 |
| 17.061 a 17.070 | 38.091 a 38.100 |
| 18.531 a 18.540 | 43.601 a 43.610 |
| 20.061 a 20.070 | 43.941 a 43.950 |
| 20.591 a 20.600 | 44.941 a 44.950 |
| 20.941 a 20.950 | 46.411 a 46.420 |

Línea de Almansa a Valencia y Tarragona.

750 obligaciones de primera serie números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 361 a 360 | 15.091 a 15.100 |
| 361 a 370 | 16.631 a 16.640 |
| 371 a 380 | 17.641 a 17.650 |
| 391 a 400 | 18.891 a 18.900 |
| 631 a 640 | 19.211 a 19.220 |
| 1.411 a 1.420 | 19.471 a 19.480 |
| 3.151 a 3.160 | 20.211 a 20.220 |
| 4.651 a 4.660 | 20.981 a 20.990 |
| 4.981 a 4.990 | 21.821 a 21.830 |
| 5.591 a 5.600 | 24.841 a 21.850 |
| 5.751 a 5.760 | 22.481 a 22.490 |
| 6.291 a 6.300 | 23.651 a 23.660 |
| 7.561 a 7.570 | 23.671 a 23.680 |
| 8.721 a 8.730 | 24.051 a 24.060 |
| 9.001 a 9.010 | 24.611 a 24.620 |
| 11.551 a 11.560 | 25.251 a 25.260 |
| 12.721 a 12.730 | 26.081 a 26.090 |
| 13.961 a 13.970 | 26.501 a 26.510 |
| 14.131 a 14.140 | 26.681 a 26.690 |
| 14.871 a 14.880 | 27.511 a 27.520 |

| | |
|-----------------|-----------------|
| 28.301 a 28.310 | 39.051 a 39.060 |
| 28.421 a 28.430 | 39.251 a 39.260 |
| 29.291 a 29.300 | 40.501 a 40.510 |
| 30.471 a 30.480 | 40.821 a 40.830 |
| 30.961 a 30.970 | 41.171 a 41.180 |
| 31.071 a 31.080 | 41.561 a 41.570 |
| 31.911 a 31.920 | 41.761 a 41.770 |
| 32.171 a 32.180 | 42.131 a 42.140 |
| 33.091 a 33.100 | 42.171 a 42.180 |
| 33.981 a 33.990 | 42.761 a 42.770 |
| 34.041 a 34.050 | 45.011 a 45.020 |
| 34.051 a 34.060 | 46.371 a 46.380 |
| 34.251 a 34.260 | 46.521 a 46.530 |
| 34.971 a 34.980 | 46.821 a 46.830 |
| 35.301 a 35.310 | 47.251 a 47.260 |
| 36.631 a 36.640 | 47.281 a 47.290 |
| 38.871 a 38.880 | 47.341 a 47.350 |
| 39.041 a 39.050 | |

600 obligaciones de la serie A, números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 81 a 90 | 21.471 a 21.480 |
| 311 a 350 | 21.561 a 21.570 |
| 611 a 650 | 23.831 a 23.840 |
| 821 a 830 | 26.911 a 26.920 |
| 1.021 a 1.030 | 27.911 a 27.920 |
| 1.581 a 1.590 | 27.931 a 27.940 |
| 1.601 a 1.610 | 28.891 a 28.900 |
| 1.691 a 1.700 | 29.191 a 29.200 |
| 1.831 a 1.840 | 29.281 a 29.290 |
| 2.031 a 2.040 | 29.701 a 29.710 |
| 5.311 a 5.320 | 30.531 a 30.540 |
| 5.321 a 5.330 | 31.491 a 31.500 |
| 7.621 a 7.630 | 31.761 a 31.770 |
| 7.641 a 7.650 | 32.321 a 32.330 |
| 8.291 a 8.300 | 33.201 a 33.210 |
| 8.541 a 8.550 | 33.881 a 33.890 |
| 9.001 a 9.010 | 34.271 a 34.280 |
| 9.291 a 9.300 | 35.311 a 35.320 |
| 9.661 a 9.670 | 35.811 a 35.820 |
| 11.491 a 11.500 | 36.041 a 36.050 |
| 11.841 a 11.850 | 36.211 a 36.220 |
| 12.611 a 12.620 | 36.311 a 36.320 |
| 17.011 a 17.050 | 39.181 a 39.190 |
| 18.371 a 18.380 | 39.771 a 39.780 |
| 18.911 a 18.920 | 40.291 a 40.300 |
| 19.911 a 19.920 | 40.481 a 40.490 |
| 19.941 a 19.950 | 40.761 a 40.770 |
| 20.061 a 20.070 | 42.741 a 42.750 |
| 20.201 a 20.210 | 43.441 a 43.450 |
| 20.531 a 20.540 | 43.651 a 43.660 |

600 obligaciones de la serie B, números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 171 a 180 | 19.241 a 19.250 |
| 2.031 a 2.040 | 19.421 a 19.430 |
| 2.421 a 2.430 | 19.831 a 19.840 |
| 2.551 a 2.560 | 19.951 a 19.960 |
| 2.761 a 2.770 | 20.381 a 20.390 |
| 3.061 a 3.070 | 21.071 a 21.080 |
| 3.641 a 3.650 | 21.861 a 21.870 |
| 5.241 a 5.250 | 24.891 a 24.900 |
| 8.101 a 8.110 | 25.051 a 25.060 |
| 9.791 a 9.800 | 25.851 a 25.860 |
| 9.851 a 9.860 | 25.901 a 25.910 |
| 10.641 a 10.650 | 26.241 a 26.250 |
| 11.771 a 11.780 | 27.151 a 27.160 |
| 11.971 a 11.980 | 29.181 a 29.190 |
| 12.011 a 12.020 | 29.881 a 29.890 |
| 12.171 a 12.180 | 30.951 a 30.960 |
| 12.341 a 12.350 | 31.541 a 31.550 |
| 12.481 a 12.490 | 31.821 a 31.830 |
| 12.881 a 12.890 | 32.011 a 32.020 |
| 13.351 a 13.360 | 32.481 a 32.490 |
| 16.811 a 16.820 | 32.831 a 32.840 |
| 17.011 a 17.020 | 32.941 a 32.950 |
| 17.501 a 17.510 | 34.251 a 34.260 |
| 17.761 a 17.770 | 34.931 a 34.940 |
| 18.361 a 18.370 | 35.671 a 35.680 |

| |
|-----------------|
| 35.941 a 35.950 |
| 37.861 a 37.870 |
| 38.291 a 38.300 |
| 38.981 a 38.990 |
| 39.461 a 39.470 |

600 obligaciones de la serie C, números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 281 a 290 | 21.161 a 21.170 |
| 491 a 500 | 21.981 a 21.990 |
| 821 a 830 | 23.651 a 23.660 |
| 1.031 a 1.040 | 26.521 a 26.530 |
| 1.761 a 1.770 | 26.951 a 26.960 |
| 2.071 a 2.080 | 27.081 a 27.090 |
| 4.321 a 4.330 | 27.231 a 27.240 |
| 6.041 a 6.050 | 27.511 a 27.520 |
| 6.461 a 6.470 | 29.541 a 29.550 |
| 7.141 a 7.150 | 30.661 a 30.670 |
| 7.451 a 7.460 | 31.101 a 31.110 |
| 7.471 a 7.480 | 33.351 a 33.360 |
| 8.121 a 8.130 | 34.321 a 34.330 |
| 8.781 a 8.790 | 34.741 a 34.750 |
| 8.881 a 8.890 | 34.821 a 34.830 |
| 8.891 a 8.900 | 35.891 a 35.900 |
| 9.081 a 9.090 | 36.341 a 36.350 |
| 10.731 a 10.740 | 36.511 a 36.520 |
| 10.841 a 10.850 | 38.051 a 38.060 |
| 11.871 a 11.880 | 39.331 a 39.340 |
| 14.121 a 14.130 | 39.831 a 39.840 |
| 15.641 a 15.650 | 41.231 a 41.240 |
| 16.721 a 16.730 | 41.541 a 41.550 |
| 17.481 a 17.490 | 41.911 a 41.920 |
| 18.361 a 18.370 | 42.001 a 42.010 |
| 18.551 a 18.560 | 42.511 a 42.520 |
| 19.921 a 19.930 | 43.311 a 43.320 |
| 19.641 a 19.650 | 43.381 a 43.390 |
| 20.801 a 20.810 | 43.431 a 43.440 |
| 20.911 a 20.920 | 43.681 a 43.690 |

600 obligaciones de la serie D, números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 931 a 940 | 21.551 a 21.560 |
| 1.271 a 1.280 | 21.561 a 21.570 |
| 2.081 a 2.090 | 27.161 a 27.170 |
| 2.551 a 2.560 | 28.311 a 28.320 |
| 4.581 a 4.590 | 28.861 a 28.870 |
| 5.171 a 5.180 | 28.871 a 28.880 |
| 5.941 a 5.950 | 30.301 a 30.310 |
| 6.141 a 6.150 | 30.391 a 30.400 |
| 7.641 a 7.650 | 30.871 a 30.880 |
| 8.701 a 8.710 | 30.951 a 30.960 |
| 9.691 a 9.700 | 31.531 a 31.540 |
| 11.071 a 11.080 | 31.931 a 31.940 |
| 11.531 a 11.540 | 32.851 a 32.860 |
| 11.561 a 11.570 | 33.321 a 33.330 |
| 11.931 a 11.940 | 33.581 a 33.590 |
| 13.151 a 13.160 | 35.681 a 35.690 |
| 13.161 a 13.170 | 35.701 a 35.710 |
| 15.581 a 15.590 | 35.741 a 35.750 |
| 16.231 a 16.240 | 37.341 a 37.350 |
| 16.571 a 16.580 | 37.641 a 37.650 |
| 17.161 a 17.170 | 37.691 a 37.700 |
| 17.931 a 17.940 | 38.461 a 38.470 |
| 18.061 a 18.070 | 38.661 a 38.670 |
| 19.881 a 19.890 | 39.311 a 39.320 |
| 22.371 a 22.380 | 39.661 a 39.670 |
| 22.401 a 22.410 | 39.811 a 39.820 |
| 22.861 a 22.870 | 41.681 a 41.690 |
| 23.061 a 23.070 | 42.221 a 42.230 |
| 24.431 a 24.440 | 42.311 a 42.320 |
| 24.451 a 24.460 | 43.511 a 43.520 |

2.200 obligaciones especiales 4 por 100, números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 9.691 a 9.700 | 36.401 a 36.500 |
| 21.801 a 21.900 | 37.301 a 37.400 |
| 23.801 a 23.900 | 38.301 a 38.600 |

| | |
|-------------------|-------------------|
| 46.201 a 46.300 | 113.401 a 113.500 |
| 51.301 a 51.400 | 118.401 a 118.500 |
| 55.501 a 55.600 | 148.801 a 148.900 |
| 58.501 a 58.600 | 125.701 a 125.800 |
| 59.201 a 59.300 | 126.001 a 126.100 |
| 109.401 a 109.500 | 126.401 a 126.500 |
| 112.301 a 112.400 | 135.501 a 135.600 |
| 112.401 a 112.500 | 136.401 a 136.500 |

Línea de San Juan de las Abadesas,

146 obligaciones de la serie A, números:

| | |
|---------------|-----------------|
| 1.111 a 1.120 | 6.781 a 6.790 |
| 1.541 a 1.550 | 7.481 a 7.490 |
| 1.911 a 1.920 | 9.481 a 9.490 |
| 2.791 a 2.800 | 10.301 a 10.310 |
| 3.971 a 3.976 | 12.161 a 12.170 |
| 3.981 a 3.990 | 12.411 a 12.420 |
| 6.331 a 6.340 | 13.841 a 13.850 |
| 6.361 a 6.370 | |

505 obligaciones de la serie B, números:

| | |
|-----------------|-----------------|
| 21.581 a 21.600 | 60.901 a 60.100 |
| 20.116 a 20.200 | 60.501 a 60.600 |
| 29.301 a 29.400 | 62.001 a 62.100 |

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor de reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del 1.º de Enero de 1929, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene establecidas en su estación, del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publican.

Madrid, 16 de Noviembre de 1928, El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1005

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco a nombre de D. Diego Argüelles Fernández, de la Mata (Grado), número 11.984, representa

tivo de pesetas nominales 35.000, en siete obligaciones, 5 % Tesoro público a cuatro años. Emisión 1/1/1925. Serie B, núms. 161.977/83; número 12.481, representativo de pesetas nominales 5.000, en diez acciones preferentes, 7 %, Compañía Telefónica Nacional de España, emisión 1926, números 314.238/47.

A nombre de doña Carolina Sarrasola Fernández, de Grado, número 4.586, representativo de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones 5 % Sociedad Popular Ovetense, números 3.429/30 de la tercera serie.

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 27 de Noviembre de 1928. El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANQUE, DE BILBAO.

En los autos de juicio voluntario de testamentaría de D. Julián Bilbao Argaluz y doña María Jesús Larrondo Larrazabal, esposos, que fallecieron en Guecho, de este partido, juicio prevenido a instancia de su hijo D. Francisco Bilbao Larrondo, representado por el Procurador D. Germán Pérez Salazar, se ha dictado por este Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao, providencia, en la que por no ser conocido el domicilio de D. Felipe Aresti, que lo tuvo últimamente en Madrid, calle de Lista, número 52, en donde dieron razón del mismo, se acuerda citar para el juicio al D. Felipe Aresti como padre y representante legal de los menores Begoña y Mirón Aresti y Bilbao, nietos de los causantes, cuya citación se le practica por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales a los fines indicados de que comparezca en el juicio en el concepto referido, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y sin perjuicio de que también será citado el Ministerioiscal en representación del D. Felipe Aresti, según disponen los artículos 1.058 y 1.059 de la ley de Enjuiciamiento civil, decretándose a la vez la intervención del caudal, será también citado en la propia representación para la formación de los inventarios de los bienes dejados por los causantes, para cuyo acto, que dará comienzo el día 7 de Diciembre próximo, a las tres y media de la tarde, en el lugar del fallecimiento de aquéllos, en Guecho caserío llamado Sarrinche-Barri, se cita igualmente al D. Felipe Aresti con igual apercibimiento.

Bilbao, 28 de Noviembre de 1928. El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez de primera instancia, Leoncio R. Aguado.

N.—4060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANQUE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hace público: Que por providencia de esta fecha en demanda ordinaria de mayor cuantía deducida ante este Juzgado por el Procurador D. Prudencio Barrenechea, en representación de doña Fructuosa Altamira y Olavarrieta, contra la Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Lezama; doña Prudencia y doña Marcelina Bilbao Portocarrero; y D. Galo, D. José, don Pablo y D. Luis Guerricaechevarría Bilbao, sobre declaración negativa de servidumbre, se acordó acusar la rebeldía de los demandados D. Pablo y D. Luis Guerricaechevarría Bilbao, y hacerles un segundo llamamiento por término de diez días para que comparezcan en expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de darse por contestada la demanda respecto de los mismos.

Bilbao, 19 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez, Leoncio R. Aguado.

N.—4059

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, con fecha de ayer, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a nombre de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario "El Hogar Español", contra D. Enrique Salvador Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 525.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Casa de reciente construcción, sita en esta Corte, y en su calle de Bravo Murillo, número 120 antiguo, y 150 moderno, provisional, con vuelta a la calle de Juan de Oñas, que constará de planta baja, principal, primero y segundo, con cubierta de tejado. El solar que ocupa la casa tiene una extensión de diez mil ciento sesenta y ocho pies con once décimos cuadrados. Linda por su frente, al Poniente, con la calle de Bravo Murillo; por la izquierda, al Norte, con la calle de Juan de Oñas; por la derecha, al Sur, con finca de D. Manuél Egufía, hoy de D. José Tarapella, y por la espalda, al Este, con finca de D. Francisco Iema.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente por lo menos el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo expresado; que los autos y la certificación expedida por el

Sr. Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ella resulta; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de El Hogar Español, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción o precio del remate.

Madrid, 30 de Noviembre de 1928. El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

N.—4065

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, a instancia de D. Julio de la Villa Inguenzo, contra los herederos de doña Julia Aja Morlete, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Noviembre de 1928. El Sr. D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una como demandante D. Julio de la Villa Inguenzo, Médico, y de esta veintidosa, representado por el Procurador D. Rodolfo Rubira Abarea, y defendido por el Abogado D. Valeriano Rubira. Y de otra, en concepto de demandados, los herederos de doña Julia Aja Morlete, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de 7.090 pesetas de principal, importe de servicios profesionales ocasionados, intereses legales y costas; y...

Fallo que, estimando procedente la demanda origen del presente juicio, debo condenar y condeno a los herederos o causahabientes de doña Julia Aja Morlete a que tan luego como esta sentencia sea firme satisfagan al demandante D. Julio de la Villa Inguenzo la suma de 7.090 pesetas de principal, por los conceptos que la demanda indica, los intereses de dicha suma, a razón del 5 por 100 anual desde 17 de Febrero último, fecha de la interposición judicial, y las costas causadas en el presente juicio, al pago de las cuales condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía en que los demandados se encuentran constituidos, se les notificará por medio de edictos en los periódicos oficiales en la forma acostumbrada, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Abarrategui."

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de doña Julia Aja Morlete expido la presente que firmo en Madrid a 27 de Noviembre de 1928.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

N.—4060

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Fernando Abarrátegui Pontes, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Rafael Pérez Flores, representado por el Procurador Navarro, contra D. Nicolás Alonso Moriana y doña Petra Guadalajara (Guadalajara), se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad que a continuación de cada una de ellas se expresa, las siguientes fincas:

Primera. Una tierra en término municipal de Cañada del Hoyo, provincia de Cuenca, en el paraje de los Ojuelos, de haber seis almudes, o sean una hectárea, 92 áreas, 90 centiáreas, tasada para la subasta en 2.000 pesetas.

Segunda. Otra tierra en el mismo término, en el Cujón del Cañizar, de haber tres hectáreas, 53 centiáreas, valorada para la subasta en 2.000 pesetas.

Tercera. Otra tierra al mismo término sita en las Madaras, de haber tres hectáreas, seis áreas, valorada para la subasta en 4.000 pesetas.

Cuarta. Otra tierra en el sitio titulado Marialarta, de haber dos hectáreas, 29 áreas, 40 centiáreas, valorada para la subasta en 4.000 pesetas.

Quinta. Otra tierra en el paraje de la Cue-tanquilla del Puente del Reillo, de haber dos almudes, o sean 54 áreas, 40 centiáreas, valorada para la subasta en 4.000 pesetas.

Sexta. Otra tierra en el Prado Villarejo, de haber cuatro almudes, o sean una hectárea, 28 áreas, 80 centiáreas; sale a subasta en 4.000 pesetas.

Séptima. Otra tierra en Marialarta, de haber dos fanegas, igual a una hectárea, 28 áreas, 80 centiáreas, valorada para la subasta en 6.000 pesetas.

Octava. Otra tierra en el Yero, de haber 12 hectáreas, 85 áreas, valorada para la subasta en 12.000 pesetas.

Novena. Otra tierra en la Dehesilla, de haber 16 almudes, o sean cinco hectáreas, 15 áreas, 20 centiáreas, valorada para la subasta en 12.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1 y en el de Cañete el día 10 de Enero próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que se subastarán independientemente unas de otras, pudiéndose hacer posturas a cada una de ellas; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al objeto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la finca de la que se propongan rematar; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se ve-

rificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, y que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas anteriores y la preferente al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Noviembre de 1928. El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—1067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Julio Cabezón y Muñoz, contra los esposos D. Julián Ruiz Morales y doña Paula Vázquez y Pérez Villamil, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia, por tercera y última vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Una casa-hotel, con jardín, sita en esta Corte, con fachada principal al paseo de Ronda, y el lindero que limita el solar por la calle del General Pardiñas, hallase cerrado, con muros de ladrillos, témpanos y cancela de hierro. Está señalada con el número 95 moderno, antes 27 provisional, por el paseo de Ronda, y número 116 moderno, antes 56 provisional, del General Pardiñas. Corresponde al Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca. El referido hotel está construido dentro del solar, que tiene una superficie de 529 metros cuadrados y 55 decímetros, equivalentes a 6.820 pies y 69 décimos cuadrados. Se compone de planta de sótanos, baja y principal, con una superficie edificada de 253 metros y 11 decímetros cuadrados, o sean 3.250 pies y cinco décimos cuadrados. Adosada a la medianería lateral derecha existe un pequeño pabellón destinado a portería, con una superficie de 30 metros y 40 decímetros cuadrados. El hotel tiene fachada al paseo de Ronda, y el lindero que limita el solar por la calle del General Pardiñas se halla cerrado con muros de ladrillos, témpanos y cancelería de hierro. El resto del solar, o sean 246 metros cuadrados y cuatro decímetros, también cuadrados, están destinados a jardín, que se encuentra delante del hotel, y por él se ingresa a la construcción desde la calle del General Pardiñas. El hotel está construido de ladrillo, al descubierta su fachada, medianería y muros; de cerramiento de

madera, los entramados de pisos y armadura, con teja árabe la cubierta; de baldosín de Ariza y entarimados los pavimentos, y, por último, con carpintería corriente, se cierran los huecos de fachada e interiores; tiene instalación de agua y luz eléctrica. En una de las salas del edificio de la parte que da al jardín, en la primera crujía, se ha substituido la viguería de madera por otra de hierro; están decoradas algunas habitaciones y puestos cuartos de baños. Linda, por el frente, con el paseo de Ronda, por donde tiene su fachada principal; por la derecha, entrando, con la casa número 118 moderno de la calle del General Pardiñas y número 96 del paseo de Ronda, propia de D. Julián Ruiz Morales; por la izquierda, con casa número 25 provisional del paseo de Ronda, y con solar cercado de fábrica, número 54 duplicado provisional de la calle del General Pardiñas, y por el testero, con dicha calle. En virtud de obras de mejoramiento y ampliación realizadas, la casa-hotel consta en la actualidad de dos pisos más.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en efectivo, de la cantidad de 235.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura es inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de dicha ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 27 de Noviembre de 1928.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1062

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por

el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Miguel Garzón Salazar, representado por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, contra don Manuel Medina, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, y representado, por tanto, en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 3.500 pesetas de principal, intereses y costas, se notifica a dicho demandado, D. Manuel Medina, por medio del presente edicto, en atención a ser desconocidos sus actuales domicilios y paradero, la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Noviembre de 1928, el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Miguel Garzón Salazar, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Francisco Tulo y representado por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, contra D. Manuel Medina, representado en los estrados del Juzgado por hallarse declarado en rebeldía, sobre reclamación de 3.500 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo que debo condenar y condeno a D. Manuel Medina a que abone a D. Miguel Garzón la suma de 3.500 pesetas, con los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas al demandado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José González Llana.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, D. Manuel Medina, en atención a desconocerse sus actuales domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 29 de Noviembre de 1928.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José González Llana.—El Secretario, P. S., Arturo Rolán.

X-4056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUIGCERDA

En virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sigue en este Juzgado D. Federico Esteban Junyent, contra don Bartolomé Malga Cirera, ambos veci-

nos de Ripoll, para la efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Un edificio, sin número, de reciente construcción, sito en la calle de Vallfogona y Paso de Ginabret, de la villa de Ripoll, que mide una longitud de 33 metros y 60 centímetros, en el extremo Norte, y de 28 metros y 90 centímetros en el lado de Mediodía, comprendiendo una total superficie de 105 metros, 25 decímetros y 60 centímetros cuadrados; linda, por el frente, o Norte, con dicha calle de Vallfogona; por la espalda o Mediodía, con el desagüadero que de la montaña del Manso Molins va a parar al río Ter; por la derecha, saliendo a Oriente, con el camino del Manso Caganell, y por la izquierda o Poniente, con la calle de la Industria. Hay instalado en dicho edificio un taller de Calderería y construcciones metálicas, propiedad también del Sr. Malga y Cirera, cuya maquinaria, con sus accesorios, útiles y herramientas, dada su calidad de bienes inmuebles, a tenor de lo establecido en el número quinto del artículo 334 del Código civil, quedan también sujetos a la hipoteca, en unión del indicado edificio, y como un accesorio de éste.

Para la celebración del remate, en la Sala audiéncia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La finca descrita sale a la venta por segunda vez, por el tipo de 57.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, junto con la maquinaria, accesorios y útiles que después se describirán.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a dicha suma.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de Gerona, el 10 por 100 de la anterior cantidad; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La maquinaria y utillaje instalados en el edificio anteriormente descrito, y que con el mismo han de rematarse, son los siguientes:

Una maquinaria de formar curvas, usada, marca Kircheiss, número 1; un cilindro para curvar chapas hasta cinco milímetros, construcción del ejecutado Sr. Malga; una plegadora para chapa hasta dos milímetros, marca Clavel, París; un cilindro para curvar chapas, de la misma marca; una remachadora con motor de explo-

sión, dos martillos neumáticos y sus accesorios; una máquina de tallar hasta veinticinco milímetros, una piletina para chapa delgada, hoja un milímetro; un grupo de bombeara autógena, con sus correspondientes manorreductores, sopletes y accesorios; un torno de reparar; una tornadora con guía, marca Zentgraf; un taladro eléctrico, hasta trece milímetros; un motor eléctrico con un cubillo; una fragua con ventilador eléctrico; una sierra mecánica; un yunque grande y otro pequeño; varias molinos de esmeril; una fragua de campana; un plato universal para tornos; un aparato cuentarrevoluciones automático.

Se entiende afecto a la hipoteca porque se precede y sujeta, por tanto, a las responsabilidades perseguibles, no sólo las máquinas, útiles y accesorios que se acaban de enumerar y lo demás que forma el referido taller, sino también, y en general, todo cuanto en el momento de la reclamación judicial, objetos de estos procedimientos, está instalado en dicho edificio al servicio de la explotación industrial mencionada.

Dado en Puigcerdá a 26 de Noviembre de 1928.—El Juez, Joaquín Serrano.—Ante mí, Miguel Serrano Lázaro.

X-4066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber que en expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Antonia Rojo Yáñez, sobre declaración de ausencia de su esposo, D. Félix Núñez Cuenca, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"Auto.—...

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba cuanto ha lugar en derecho la ausencia en ignorado paradero de don Félix Núñez Cuenca, reconociendo como representante del mismo, con todos los derechos que la ley concede, a su esposa, doña Antonia Rojo Yáñez, no surtiendo efectos esta declaración hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales; expídase y entréguese a la recurrente el testimonio solicitado, una vez hayá quedado firme esta resolución.

Lo mandó y firma el Sr. D. Esteban Puras y Sierra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en Talavera de la Reina a 20 de Noviembre de 1928, de que yo el Secretario doy fe.—Esteban Puras y Sierra.—Ante mí, Higinio González."

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Talavera de la Reina a 20 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Higinio González.—Esteban Puras.

X-4074

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Septiembre del año 1928, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|--------------|------------------|----------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| | Alicante..... | Uno..... | Canina..... | 1 | 1 |
| | Badajoz..... | Idem..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Barcelona..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Cáceres..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Ciudad Real..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Córdoba..... | Dos..... | Idem..... | 3 | 3 |
| | Coruña..... | Uno..... | Equina..... | 1 | 1 |
| | Idem..... | Idem..... | Bovina..... | 2 | 2 |
| | Idem..... | Idem..... | Canina..... | 1 | 1 |
| | Huelva..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Las Palmas..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Lugo..... | Sete..... | Idem..... | 12 | 12 |
| | Murcia..... | Uno..... | Equina..... | 1 | 1 |
| | Navarra..... | Dos..... | Canina..... | 2 | 2 |
| | Idem..... | Uno..... | Felina..... | 3 | 1 |
| | Pontevedra..... | Tres..... | Porcina..... | 1 | 3 |
| | Idem..... | Veintiuno..... | Canina..... | 22 | 22 |
| | Idem..... | Cinco..... | Felina..... | 5 | 5 |
| | Santander..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Sevilla..... | Idem..... | Equina..... | 1 | 1 |
| | Idem..... | Dos..... | Canina..... | 3 | 3 |
| | Teruel..... | Uno..... | Felina..... | 2 | 2 |
| | Valladolid..... | Idem..... | Canina..... | 1 | 1 |
| | Yizcaya..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Zaragoza..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | | | | 74 | 74 |
| | Alicante..... | Uno..... | Caprina..... | 2 | 2 |
| | Almería..... | Idem..... | Equina..... | 5 | 3 |
| | Idem..... | Cuatro..... | Ovina..... | 61 | 61 |
| | Idem..... | Dos..... | Caprina..... | 19 | 19 |
| | Badajoz..... | Tres..... | Equina..... | 4 | 2 |
| | Burgos..... | Uno..... | Bovina..... | 1 | 1 |
| | Idem..... | Idem..... | Ovina..... | 2 | 2 |
| | Cáceres..... | Dos..... | Equina..... | 3 | 4 |
| | Idem..... | Idem..... | Bovina..... | 22 | * |
| | Idem..... | Uno..... | Ovina..... | 6 | 6 |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 15 | 15 |
| | Córdoba..... | Idem..... | Equina..... | 2 | 2 |
| | Coruña..... | Idem..... | Equina..... | 2 | 2 |
| | Idem..... | Trece..... | Bovina..... | 157 | 156 |
| | Cuenca..... | Uno..... | Ovina..... | 15 | 15 |
| | Guipúzcoa..... | Tres..... | Bovina..... | 3 | 3 |
| | Huelva..... | Seis..... | Equina..... | 9 | 9 |
| | Idem..... | Idem..... | Bovina..... | 17 | 17 |
| | Idem..... | Diez..... | Ovina..... | 215 | 215 |
| | Idem..... | Idem..... | Caprina..... | 69 | 69 |
| | Idem..... | Seis..... | Porcina..... | 49 | 49 |
| | Huesca..... | Dos..... | Equina..... | 2 | 2 |
| | León..... | Uno..... | Bovina..... | 1 | 1 |
| | Logroño..... | Idem..... | Ovina..... | 6 | 6 |

Tabla N.º 4

Carbunco bacteridiano.
Fiebre charbonnense.

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO |
|---|-----------------|-------------|----------------------|------------|---|
| <i>Carbunco bacteriano.</i> <i>Ficvre charbonneuse.</i> | Lugo..... | Seis..... | Bovina..... | 11 | 9 |
| | Madrid..... | Uno..... | Equina..... | 1 | 1 |
| | Idem..... | Idem..... | Ovina..... | 8 | 8 |
| | Málaga..... | Dos..... | Caprina..... | 25 | 20 |
| | Murcia..... | Idem..... | Ovina..... | 17 | 11 |
| | Orense..... | Cuatro..... | Bovina..... | 32 | 32 |
| | Oviedo..... | Tres..... | Idem..... | 17 | 17 |
| | Pontevedra..... | Dos..... | Idem..... | 9 | 9 |
| | Sevilla..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Idem..... | Idem..... | Ovina..... | 11 | 11 |
| | Soria..... | Dos..... | Idem..... | 6 | 6 |
| | Toruel..... | Uno..... | Equina..... | 1 | 1 |
| | Toledo..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Idem..... | Dos..... | Ovina..... | 3 | 3 |
| | Idem..... | Idem..... | Caprina..... | 2 | 2 |
| | Valencia..... | Uno..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | Valladolid..... | Tres..... | Ovina..... | 49 | 49 |
| | Zamora..... | Dos..... | Bovina..... | 6 | 6 |
| | Zaragoza..... | Idem..... | Idem..... | 7 | 6 |
| | | | | | 902 |
| <i>Coriza gangrenoso.</i> <i>Ooryza gangrèneux.</i> | Oviedo..... | Dos..... | Bovina..... | 2 | 2 |
| | | | | | |
| <i>Carbunco sintomático.</i> <i>Charbon symptomatique.</i> | Guipúzcoa..... | Uno..... | Bovina..... | 1 | 1 |
| | León..... | Idem..... | Idem..... | 5 | 5 |
| | Oviedo..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Salamanca..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Santander..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| Vizcaya..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | | | | 11 | 11 |
| <i>Peste bovina.</i> <i>Peste bovine.</i> | | | | | |
| <i>Peripneumonía exudativa contagiosa.</i> <i>Peripneumonía contagieuse.</i> | Madrid..... | Uno..... | Bovina..... | 3 | 2 |
| | Navarra..... | Seis..... | Idem..... | 9 | 8 |
| | Oviedo..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Santander..... | Idem..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Valladolid..... | Tres..... | Idem..... | 2 | 10 |
| | | | | 14 | 22 |
| <i>Tuberculosis.</i> <i>Tuberculose.</i> | Barcelona..... | Uno..... | Bovina..... | 41 | 41 |
| | Cádiz..... | Dos..... | Idem..... | 3 | 3 |
| | Castellón..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Córdoba..... | Idem..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Coruña..... | Cinco..... | Idem..... | 15 | 15 |
| | Guipúzcoa..... | Cuatro..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | Huesca..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Las Palmas..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | León..... | Dos..... | Idem..... | 10 | 10 |
| | Madrid..... | Uno..... | Idem..... | 3 | 3 |
| | Málaga..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Orense..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Oviedo..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Palencia..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Pontevedra..... | Tres..... | Idem..... | 3 | 3 |
| | Santander..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Sevilla..... | Idem..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | Valencia..... | Dos..... | Idem..... | 31 | 14 |
| | Vizcaya..... | Cuatro..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | | | | | 134 |
| <i>Muerino.</i> <i>Morve.</i> | Logroño..... | Dos..... | Equina..... | 4 | 3 |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO | |
|--|----------------------------------|-----------------|-------------------|------------|-------------------------------|----|
| Influenza o fiebre tifoidea. <i>Fiebre typhoide</i> | Córdoba..... | Uno..... | Equina..... | 11 | 8 | |
| | Huesca..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 | |
| | Zaragoza..... | Tres..... | Idem..... | 9 | 8 | |
| | | | | 22 | 18 | |
| Fiebre aftosa..... <i>Fiebre aftosa.</i> | Barcelona..... | Uno..... | Bovina..... | 4 | 1 | |
| | Burgos..... | Idem..... | Idem..... | 12 | 0 | |
| | Cáceres..... | Dos..... | Idem..... | 22 | 0 | |
| | Cádiz..... | Tres..... | Idem..... | 190 | 13 | |
| | Córdoba..... | Seis..... | Idem..... | 31 | 0 | |
| | Idem..... | Uno..... | Idem..... | 60 | 0 | |
| | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 80 | 0 | |
| | Cuenca..... | Dos..... | Idem..... | 15 | 0 | |
| | Granada..... | Idem..... | Idem..... | 40 | 0 | |
| | Idem..... | Idem..... | Porcina..... | 112 | 0 | |
| | Guipúzcoa..... | Idem..... | Bovina..... | 24 | 1 | |
| | Huelva..... | Idem..... | Idem..... | 33 | 2 | |
| | Idem..... | Cinco..... | Porcina..... | 480 | 2 | |
| | Jaén..... | Dos..... | Bovina..... | 50 | 0 | |
| | Idem..... | Uno..... | Caprina..... | 9 | 0 | |
| | Idem..... | Dos..... | Porcina..... | 20 | 7 | |
| | León..... | Cuatro..... | Bovina..... | 370 | 18 | |
| | Idem..... | Uno..... | Ovina..... | 10 | 6 | |
| | Idem..... | Idem..... | Porcina..... | 15 | 1 | |
| | Madrid..... | Cinco..... | Bovina..... | 115 | 5 | |
| | Idem..... | Uno..... | Porcina..... | 35 | 0 | |
| | Pontevedra..... | Dos..... | Bovina..... | 4 | 0 | |
| | Salamanca..... | Veintitrés..... | Idem..... | 618 | 0 | |
| | Segovia..... | Tres..... | Idem..... | 559 | 0 | |
| | Sevilla..... | Uno..... | Idem..... | 15 | 0 | |
| | Idem..... | Idem..... | Porcina..... | 0 | 1 | |
| | Soria..... | Idem..... | Bovina..... | 34 | 0 | |
| | Toledo..... | Idem..... | Idem..... | 80 | 0 | |
| | Idem..... | Idem..... | Ovina..... | 22 | 6 | |
| | Idem..... | Idem..... | Porcina..... | 14 | 0 | |
| | Valladolid..... | Cuatro..... | Bovina..... | 66 | 4 | |
| | Vizcaya..... | Ocho..... | Idem..... | 63 | 1 | |
| | Zamora..... | Tres..... | Idem..... | 133 | 1 | |
| | Idem..... | Dos..... | Ovina..... | 570 | 5 | |
| | Idem..... | Idem..... | Porcina..... | 49 | 0 | |
| | Zaragoza..... | Cuatro..... | Idem..... | 19 | 0 | |
| | | | | | 1.923 | 77 |
| | Viruela..... <i>Clavelée.</i> | Albacete..... | Cuatro..... | Ovina..... | 65 | 3 |
| Almería..... | | Tres..... | Idem..... | 450 | 45 | |
| Córdoba..... | | Dos..... | Idem..... | 22 | 6 | |
| Cuenca..... | | Seis..... | Idem..... | 448 | 1 | |
| Granada..... | | Uno..... | Idem..... | 2 | 0 | |
| Huesca..... | | Cinco..... | Idem..... | 125 | 10 | |
| León..... | | Uno..... | Idem..... | 10 | 6 | |
| Madrid..... | | Idem..... | Idem..... | 6 | 0 | |
| Navarra..... | | Dos..... | Idem..... | 31 | 10 | |
| Palencia..... | | Uno..... | Idem..... | 3 | 3 | |
| Salamanca..... | | Tres..... | Idem..... | 260 | 6 | |
| Segovia..... | | Idem..... | Idem..... | 61 | 7 | |
| Sevilla..... | | Uno..... | Idem..... | 0 | 0 | |
| Tortel..... | | Cinco..... | Idem..... | 59 | 5 | |
| Valladolid..... | | Dos..... | Idem..... | 760 | 19 | |
| Zamora..... | Idem..... | Idem..... | 284 | 7 | | |
| Zaragoza..... | Idem..... | Idem..... | 59 | 1 | | |
| | | | | 2.615 | 135 | |
| Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxia catarral contagiosa.</i> | Cáceres..... | Dos..... | Caprina..... | 102 | 0 | |
| | Ciudad Real..... | Uno..... | Ovina..... | 14 | 1 | |
| | Madrid..... | Dos..... | Idem..... | 315 | 0 | |
| | | | | 431 | 1 | |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|--|-----------------|--------------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Fiebre de Malta..... <i>Mycra melitensis.</i> | | | | | |
| Durina..... <i>Dourina.</i> | Santander..... | Uno..... | Equina..... | 4 | 4 |
| | Albacete..... | Dos..... | Porcina..... | 21 | 20 |
| | Burgos..... | Idem..... | Idem..... | 14 | 14 |
| | Castellón..... | Diez y seis..... | Idem..... | 662 | 12 |
| | Cuenca..... | Uno..... | Idem..... | 4 | 2 |
| | Gerona..... | Nuevo..... | Idem..... | 171 | 46 |
| | León..... | Tres..... | Idem..... | 10 | 5 |
| | Logroño..... | Uno..... | Idem..... | 3 | 1 |
| Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i> | Lugo..... | Diez y seis..... | Idem..... | 61 | 51 |
| | Orense..... | Dos..... | Idem..... | 12 | 8 |
| | Oviado..... | Uno..... | Idem..... | 1 | |
| | Santander..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Soria..... | Cuatro..... | Idem..... | 16 | 8 |
| | Valencia..... | Dos..... | Idem..... | 5 | 5 |
| | Zaragoza..... | Idem..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | | | | 973 | 175 |
| Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonia contagiosa du porc.</i> | Granada..... | Uno..... | Porcina..... | 36 | 18 |
| | León..... | Dos..... | Idem..... | 36 | 27 |
| | Sevilla..... | Uno..... | Idem..... | 9 | 2 |
| | | | | 71 | 47 |
| | Almería..... | Dos..... | Porcina..... | 28 | 28 |
| | Cáceres..... | Idem..... | Idem..... | 196 | 51 |
| | Córdoba..... | Idem..... | Idem..... | 78 | 59 |
| | Coruña..... | Cuarenta..... | Idem..... | 410 | 315 |
| | Huelva..... | Siete..... | Idem..... | 383 | 375 |
| | Jaén..... | Dos..... | Idem..... | 9 | 16 |
| | León..... | Uno..... | Idem..... | 12 | 10 |
| | Lérida..... | Tres..... | Idem..... | 144 | 96 |
| | Logroño..... | Uno..... | Idem..... | 7 | 7 |
| | Lugo..... | SeSENTA y uno..... | Idem..... | 470 | 298 |
| Peste porcina..... <i>Pesto du porc.</i> | Málaga..... | Tres..... | Idem..... | 242 | 122 |
| | Navarra..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Orense..... | Cuatro..... | Idem..... | 30 | 24 |
| | Oviado..... | Dos..... | Idem..... | 11 | 14 |
| | Pontevedra..... | Diez y ocho..... | Idem..... | 42 | 19 |
| | Segovia..... | Uno..... | Idem..... | 6 | 4 |
| | Sevilla..... | Idem..... | Idem..... | 47 | 29 |
| | Soria..... | Idem..... | Idem..... | 13 | 9 |
| | Toledo..... | Idem..... | Idem..... | 3 | 2 |
| | Valencia..... | Tres..... | Idem..... | 37 | 37 |
| | Zaragoza..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | | | | 2.162 | 1.518 |
| Triquineosis..... <i>Trichinosis.</i> | Barcelona..... | Uno..... | Porcina..... | 11 | 11 |
| | Oviado..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | | | | 12 | 12 |
| Disticoosis..... <i>Disticoosis.</i> | Coruña..... | Tres..... | Porcina..... | 4 | 4 |
| | Madrid..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Orense..... | Idem..... | Idem..... | 3 | 3 |
| | | | | 8 | 8 |
| Cólera ayard..... <i>Cólera des poules.</i> | Córdoba..... | Uno..... | Gallinas..... | 24 | 24 |
| | Coruña..... | Tres..... | Idem..... | 75 | 49 |
| | Gerona..... | Dos..... | Idem..... | 230 | 230 |
| | Pontevedra..... | Idem..... | Idem..... | 153 | 71 |
| | | | | 482 | 374 |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|---|-----------------|------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i> | | | | | |
| Difteria aviar..... <i>Diphtheric avium.</i> | Huesca..... | Uno..... | Gallinas..... | 98 | 38 |
| | Ponferrada..... | Dos..... | Idem..... | 84 | 37 |
| | | | | 122 | 75 |
| Sarna..... <i>Sale.</i> | Balearos..... | Uno..... | Ovina..... | 155 | |
| | Logroño..... | Idem..... | Idem..... | 8 | |
| | | | | 163 | |
| Distomatosis..... <i>Distomatose.</i> | Burgos..... | Uno..... | Ovina..... | 3 | |
| | Huesca..... | Dos..... | Idem..... | 160 | 150 |
| | Zaragoza..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | | | | 155 | 152 |
| Estrongilosis..... <i>Strongylose.</i> | | | | | |

RESUMEN

| ENFERMEDADES | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS por muerte o sacrificio |
|--|-------------------|------------|-------------------------------|
| Rabia..... | Equina..... | 3 | 3 |
| | Bovina..... | 2 | 2 |
| | Ovina..... | | |
| | Caprina..... | | |
| | Porcina..... | 3 | 3 |
| | Canina..... | 57 | 57 |
| | Felina..... | 9 | 9 |
| TOTALES..... | | 74 | 74 |
| Carbunco bacteridiano..... | Equina..... | 33 | 25 |
| | Bovina..... | 285 | 260 |
| | Ovina..... | 404 | 408 |
| | Caprina..... | 121 | 116 |
| | Porcina..... | 49 | 49 |
| TOTALES..... | | 902 | 857 |
| Coriza gangrenoso..... | Bovina..... | 2 | 2 |
| Carbunco sintomático..... | Bovina..... | 11 | 11 |
| Peste bovina..... | Bovina..... | | |
| Perineumonía exudativa contagiosa..... | Bovina..... | 14 | 22 |
| Tuberculosis..... | Bovina..... | 134 | 117 |
| Muermo..... | Equina..... | 4 | 3 |
| Influenza o fiebre tifoidea..... | Equina..... | 22 | 18 |

| ENFERMEDADES | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS por muerte o sacrificio |
|--------------------------|-------------------|------------|----------------------------------|
| Fiebre aftosa..... | Bovina..... | 2.508 | 49 |
| | Ovina..... | 602 | 17 |
| | Caprina..... | 0 | 0 |
| | Porcina..... | 744 | 11 |
| | TOTALES..... | 3.923 | 77 |
| Viruela | Ovina..... | 2.615 | 135 |
| | Caprina..... | 0 | 0 |
| | TOTALES..... | 2.615 | 135 |
| Agalaxia contagiosa..... | Ovina..... | 329 | 1 |
| | Caprina..... | 102 | 0 |
| | TOTALES..... | 431 | 1 |
| Fiebre de Malta..... | Ovina..... | 0 | 0 |
| | Caprina..... | 0 | 0 |
| | TOTALES..... | 0 | 0 |
| Durina | Equina..... | 4 | 4 |
| Mal rojo..... | Porcina..... | 973 | 175 |
| Pulmonía contagiosa..... | Porcina..... | 71 | 47 |
| Peste porcina..... | Porcina..... | 2.162 | 1.518 |
| Triquinosis | Porcina..... | 12 | 12 |
| Cisticercosis | Porcina..... | 8 | 8 |
| Cólera aviar..... | Gallinas | 482 | 374 |
| Peste aviar..... | Gallinas | 0 | 0 |
| Difteria aviar..... | Gallinas | 122 | 75 |
| Sarna | Ovina..... | 163 | 0 |
| | Caprina..... | 0 | 0 |
| | TOTALES..... | 163 | 0 |
| Distomatosis | Ovina..... | 155 | 152 |
| Fasciolosis | Ovina..... | 0 | 0 |

Madrid, 31 de Octubre de 1928.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Santos Arán.—V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, Emilio Vellando.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces ó Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

8.692

ALBIEU, Gracien; hijo de Daniel y de Juana, natural de Marsella (Francia), de veintinueve años de edad, de estado soltero, de 1,650 metros de estatura, y sus señas son las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, y de profesión mecánico; domiciliado últimamente en Málaga, alistado en el Batallón de dicha Capital en 13 de Julio de 1925, y procesado por el delito de fuga y desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Bandera de La Legión, D. Antonio Díaz Carmona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagar los perjuicios contingentes si no lo verifica en el plazo señalado.—Villasanjurjo, 20 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Díaz.

JG—3651

8.693

AIZPURO EIZMENDI, Florentino; hijo de José y de Francisca, natural de Onate (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión marino, de veintinueve años de edad, ignorándose sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Las Palmas, y procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, José Fernández.

JG—3600

8.694

ALBELA MARTINEZ, Avelino; hijo de Juan y de Manuela, natural de Beba, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de oficio labrador, soltero, con residencia últimamente en Montevideo, y sujeto a procedimiento por falta de concentración a la Caja de Reserva de Santiago, número 47, para su destino a

Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Villasanjurjo, zona del Protectorado Español en Marruecos, ante el Teniente Juez instructor del segundo grupo mixto del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. José Sego Mayor, bajo apercibimiento que será declarado en rebeldía caso de no hacerlo.—Villasanjurjo, 27 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Sego.

JG—3680

8.695

ALIAS "Canoll"; paisano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en causa por robo, seguida contra el mismo y cuatro más; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería D. Manuel García Alvarez, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la circunscripción de Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, situado en el antiguo Hospital Central de Ceuta, con el fin de constituirse en prisión a las resultas de tal causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Noviembre de 1928.—El Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—3686

8.696

ALOIS, Freischer Baschista; hijo de Andrés y de María, natural de Sakram, Ayuntamiento de idem, provincia de Alta Silesia, de estado soltero, profesión confitero, de veintiséis años de edad, de 1,800 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poca, y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Hamburgo, provincia de Austria, y procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3639

8.697

ASCUE VILLARIAS, D. Angel; hijo de D. Enrique y de doña Ramona, natural y vecino de Valladolid, Capitán general de la séptima región, nació en 31 de Mayo de 1898, de profesión ex practicante, de treinta años, cinco meses y trece días de edad; su religión C. A. R., su estado soltero; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juez permanente de Tetuán, D. Ramón Llana del Toro, residente en Tetuán, cuartel R'Kama, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 13 de Noviembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Ramón Llana.

JG—3650

8.698

AVELLAN GALVET, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de

Madrid, de estado casado, profesión militar, de cuarenta años de edad; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca grande, nariz grande, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Nador; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. José Pardo Velarde, para la práctica de diligencias judiciales, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Pardo.

JO—3586

8.699

BARGIA CASAL, Benito; hijo legítimo de Jesús y Dolores, natural de Cernello, parroquia de Santo Tomás de Piñeiro, en este término, de estado soltero, profesión palero, domiciliado últimamente en Cernello; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la escuadra de reserva auxiliar D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten por dicho suario, en la inteligencia que de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Marín, 17 de Noviembre de 1928. Rosendo Novo.

JM—3607

8.700

BEARES VENIVALES, Luis; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Sopuerta (Vizcaya), de veintidós años de edad y de 1,640 metros de estatura; no constan sus señas personales ni particulares; domiciliado en Sopuerta (Vizcaya); acusado por haber faldado a concentración en el expediente del año actual; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubia, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—3641

8.701

BLAS JULIA, José; hijo de José y de Antonia, natural de Vinarez, provincia de Castellón, de veintitrés años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, barba redonda, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Sagunto (Valencia); procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español Arno-Merdi; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 13 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3675

8.702

BORDERA AMOROS, Arcadio; hijo de Vicente y de Magdalena, natural de Benejama, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, de oficio alfauil, domiciliado últimamente en Benejama, Alicante, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Manuel Falcón Juste, Teniente de Sanidad Militar con destino en el segundo grupo de la segunda Comandancia, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 7 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Manuel Falcón Juste.

JG—3627

8.703

CASTILLO RUIZ, Félix; de treinta y un años de edad, vendedor ambulante, vecino últimamente de Ceuta, calle de Almirante Lobo, 12, comparecerá en el término de veinte días, o comunicará su residencia y domicilio al señor Coronel de Infantería D. Manuel García Álvarez, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, sito en el antiguo Hospital Central de Ceuta, con el fin de oír la notificación en causa que se le instruye por robo de una maleta del mismo.—Ceuta, 6 de Noviembre de 1928.—El Coronel Juez, Manuel García Álvarez.

JG—3580

8.704

CASTRO POSE, Ricardo; natural de Postmarcos, de estado casado, profesión marinero, domiciliado últimamente en Riveiriña (Postmarcos), comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Caramiñal, D. Matías González Andrés, a fin de ser notificado del beneficio de indulto de 8 del pasado Septiembre en causa que por supuesto delito de desertión mercante se le instruye.—Caramiñal, 14 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Matías González.

JM—3588

8.705

CASTUERA CANO, Tomás; hijo de José y de Antonia, natural de Madroñera, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Trujillo, provincia de Cáceres de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y las siguientes señas: pelo y cejas negros, ojos castaños, barba redonda, color bueno, sin señas particulares; avecinado últimamente en Madroñera; procesado por haber faltado a concentración comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del regimiento de Infantería de Toledo, número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no

efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 14 de Noviembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—3631

8.706

CONCHADO MIRAT, Ramiro; hijo de Marcelino y de Andrea, natural de Oleiros, provincia de La Coruña, de veintinueve años de edad, soltero, profesión jornalero, y cuyas señas son: cuerpo, frente, nariz boca regulares; ojos, cejas y pelo negros; color moreno, barba poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Oleiros; procesado por el delito de desertión a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi", comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 13 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3573

8.707

CONTRERAS MORALES, Nemésio; hijo de Modesto y de Felisa, natural de Jerez de los Caballeros, Ayuntamiento de Idem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión trabajador, de veintisiete años de edad, de estatura 1,644 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, sin señas particulares; encartado por la falta grave de quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, don Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—3585

8.708

CORCHO MANJON, Pedro, alias "el Corcho"; hijo de Fernando y de María, natural y vecino de Casas de Millán, partido judicial de Garrovillas (Cáceres), de veintiséis años de edad, soltero, bracero, soldado desertor del Regimiento de Cazadores de la Albuera, número 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca; sus señas: estatura 1,658 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente ancha; procesado en causa por robo, seguida contra el mismo y cuatro más; comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería, D. Manuel García Álvarez, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos, en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial, situado en el antiguo Hospital Central de Ceuta, con el fin de constituirse en prisión, a las resultas de dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de No-

viembre de 1928.—El Coronel Juez, Manuel García Álvarez.

JG—3637

8.709

CIOLVIS CLEMENTE, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Carmen, natural de Málaga, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura se ignora, avecinado en Málaga, de oficio cocinero, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz corta, barba escasa, boca grande, color claro, frente ancha; señas particulares: cicatriz en la mandíbula izquierda; avecinado últimamente en Málaga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Málaga, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Artillería, ante el Juez instructor D. Edmundo Rodríguez Bouzo, Capitán de Artillería, con destino en el cuarto Regimiento Ligero, de guarnición en Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granada, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Edmundo Rodríguez.

JG—3592

8.710

DIAZ SOTO, Diego; hijo de Luciano y de Clotilde, natural de La Coruña, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, viste de legionario, domiciliado últimamente en Melilla y desertor del Tercio, del Campamento de Mensah (Alcazarquivir), por cuyo delito se encuentra procesado; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larche, D. Joaquín Aranda Muñoz, cuya residencia es: Campamento de Mensah (Alcazarquivir), local del Parque Móvil a Lomo de Artillería, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 31 de Octubre de 1928.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Aranda.

JG—3569

8.711

ECHEBARRIA LATIEGUI, Félix; hijo de Leandro y de Marcelina, natural de Alló, provincia de Navarra, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,563 metros, de oficio ebanista, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Tafalla, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Guerrero Gándara, Teniente, con destino en la Compañía Disciplinaria, de guarnición en Cabo Juby (Africa occidental), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cabo Juby, 30 de Octubre de 1928.—El Juez instructor Juan Guerrero.

JO—3582

8.712

EL CAPITAN del vapor inglés "Scottish Rover"; domiciliado últimamente en el estado vapor; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monéu y Ceresuela, en causa número 156 de 1928, instruída por lesiones, al objeto de prestar declaración en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 17 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3633

8.713

EL PRIMER OFICIAL del vapor inglés "Scottish Rover"; domiciliado últimamente en el mencionado buque; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Monéu y Ceresuela, en causa número 156 de 1928, instruída por lesiones, al objeto de prestar declaración en la mencionada causa, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 17 de Noviembre de 1928. El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3632

8.714

ESPANMAN EHRHIT, Pablo; hijo de Carlos y de Luisa, natural de Hversgehofen, Ayuntamiento de ídem (Prusia), de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,750 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, boca pequeña, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Hamburgo (Alemania); procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—8638

8.715

FERNANDEZ FERNANDEZ, Isidoro; hijo de Martín y de Isabel, natural de Olleros de Tera (Zamora), de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Olleros de Tera (Zamora); sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro, número 89, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla ante el señor Juez instructor D. Carlos de Benavides de la Pola, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 16, de guarnición en Melilla, ha-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 5 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Carlos de Benavides.

JG—3610

8.716

FERNANDEZ DE GAMBOA, Gabino; hijo de Guillermo y de Francisca, natural de Legarda, Ayuntamiento de Foronda (Alava), de estado soltero, de profesión labrador; de veintidós años de edad y de 1,690 metros de estatura; se desconocen sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Legarda (Alava); acusado por haber faltado a concentración en el expediente del año actual; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—3606

8.717

FILLOY ALONSO, Serafín; hijo de Manuel y de Clotilde, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Las Palmas); comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, para notificarle el indulto en causa por polizonaje, número 717 de 1927, instruída por el Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel.—Las Palmas, 7 de Noviembre de 1928.—José Fernández.

JM—3602

8.718

FRAILE L. PESALVO, José; hijo de Gregorio y Crisanta, natural de Tamares, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad en 1913, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Salamanca; procesado por la falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Carlos Abad López, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 6 de Noviembre 1928. El Capitán Juez instructor, Carlos Abad.

JG—3595

8.719

GABRIEL SOSA, Francisco; hijo de Diego y de Francisca, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, del reemplazo de 1927, domiciliado últimamente en Algeciras; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cádiz, número 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villa Sanjurjo, zona del protectorado español, ante el Juez

instructor Teniente del Batallón de Ingenieros de Melilla D. José Sogo Mayor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villa Sanjurjo, 26 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, José Sogo.

JG—3629

8.720

GALAN MARTIN, Esteban; hijo de Agustín y de María, natural de Fuentesauco, provincia de Zamora, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Fuentesauco; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Medina del Campo (Valladolid), ante el Juez instructor D. Manuel Morán Gutiérrez, Teniente de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento de a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 17 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Manuel Morán.

JG—3613

8.721

GALAO NAVARRO, José; hijo de Ignacio y de Eusebia, natural de Yecla (Murcia), de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Cruscados (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Marcos Lobato Casallo, Teniente de la Comandancia de Artillería del Rif, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Isla de Alhucemas, 21 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Marcos Lobato.

JG—3572

8.722

GALARDO SANCHEZ, José (o "el Gallego"); natural y vecino de Málaga, soltero, de veinte años de edad, profesión vendedor ambulante, con domicilio en la calle Vicario, 16; procesado en causa número 119 por el supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel, Juez eventual de esta plaza, D. Joaquín Galvaache Robles, y en el domicilio del Juzgado, sito en la calle Doña Trinidad Grud, número 8, tercero, en la inteligencia de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 17 de Noviembre de 1928.—El Teniente Coronel Juez instructor, Joaquín Galvaache.

JG—3645

8.723

GARCIA PALOMERO, Mariano; hijo de Mariano y de Angela, natural de Palencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Carvasone (Francia); procesado por faltar a

concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento Infantería de La Leñad, número 30, D. José Ordóñez Yasel, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 8 de Noviembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Ordóñez.

JG—3578

8.724

GARCIA PEREZ, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Lorea, provincia de Murcia, de diez y nueve años de edad, soltero, de profesión marino, cuerpo crecientero, ojos pardos, cejas y pelo castaños, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Lorea; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 13 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3572 bis

8.725

GOLOCHINO ESCRIBANO, Miguel; hijo de Eugenio y de Concepción, natural de Boravia, provincia de Soria, de treinta y seis años de edad, soltero, de profesión marino, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos azules, cejas y pelo negros, color sano, barba poblada, domiciliado últimamente en Sagunto (Valencia); procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 13 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—3574

8.726

GONZALEZ DIEGUEZ, Hilario; hijo de Benito y de Angela, de veintinueve años, natural de Ciz, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra sus señas personales se describen poco, domiciliado últimamente en Ciz, provincia de Pontevedra; sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Casas Castro, Teniente, con destino en el quince Regimiento ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 11 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez, Manuel Casas.

JG—3615

8.727

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Gregorio; hijo de Andrés y de Virginia, natural de Las Palmas, de estado casado, profesión marino, de treinta y tres años de edad, ignorándose sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Ternuel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Noviembre de 1928.—José Fernández.

JM—3599

8.728

HAISER BENS, Juan; hijo de Juan y de Teresa, natural de Viona, de estado soltero, profesión fogonero, de veintisiete años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca regular, sin señas particulares; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, don Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3642

8.729

HANS PROSLWON CHODELVACH SCHWINGARSCHUS, hijo de Eduardo y Carolina, natural de Klosterneuburg (Austria) de estado soltero, profesión del Comercio, de veinticinco años de edad, estatura 1,780 metros, color sano, pelo castaño cejas al pelo ojos azules, nariz regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Hamburgo, provincia de Austria; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JO—3644

8.730

IBARLUCEA GARAICOA, José; natural de Tolosa (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión religioso, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción sana, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Albistur (Guipúzcoa), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Gabriel Pozas Perea,

Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 7 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Gabriel Pozas.

JG—3620

8.731

ITOIZ CEMBORAIN, Eugenio; hijo de Juan y de Damiana, natural de Sangüesa (Navarra), de oficio labrador, domiciliado últimamente en San Francisco de California, con el número 311, cuarta Avenida, Estados Unidos de la América del Norte; al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración al Regimiento de Infantería de América, número 14 (Pamplona) al ser llamado en el año 1917; dispensándosele a la vez de que tenga ahora que presentarse en el Cuerpo, a servir en ellas el tiempo que estuvieron concentrados los de su replazo en dicho año; Queda notificado por el presente de que le han sido aplicados por el excelentísimo señor Capitán general de la sexta Región los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1928, del Real decreto de 1 de Julio de 1924 y del 22 de Enero de 1927, indultándole de los correctivos a que se hubiera hecho acreedor por no haber pasado las revistas anuales desde 1917 a 1925, y a la falta de haber cambiado de residencia sin autorización, y debiendo pasar esas revistas anuales ante el Cónsul respectivo. Este Juzgado ha de tener conocimiento del enterado oficial por dicho individuo dentro de los seis meses, a partir de la publicación de este edicto.—Pamplona, 12 de Noviembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—3616

8.732

LOS TRIPULANTES que eran del vapor español "Araitz-Mendi" el día 25 de Febrero último; comparecerán en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Juan Ferrándiz y Bodo, o manifestarán su paradero, para recibirles declaración en causa número 73 de 1928, instruida por desaparición y supuesta muerte del Contramaestre del citado buque, D. Pío Santiago Urrieta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, en el plazo que se indica les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 12 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz y Bodo.

JM—3577

8.733

LUIS REY, Gaspar; hijo de Bautista y de Rosa, natural de Marsella (Francia), de estado soltero, profesión pintor, de 1,610 metros de estatura, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la Habana (Cuba); procesado por el delito de deserción en complot; com-

parecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3614

8.731

MAXIMO KROLL, Friedrich; hijo de Alberto y de Ana, natural de Brandeburgo (Prusia), de estado soltero, profesión obrero, de veintiséis años de edad, estatura 1,650 metros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Badeburgo (Prusia); procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3610

8.735

MEDINA SOSA, José; hijo de José y de Antonia, natural de Gáldar (Gran Canaria), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, ignorándose sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Noviembre de 1928. José Fernández.

JM—3597

8.730

MENDEZ SALGADO, Einarco; hijo de Antonio y de Arminda, natural de San Ildefonso, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oporto (Portugal), de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, estatura 1,875 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba naciente; señas particulares: una cicatriz en cada lado de la cara; domiciliado últimamente en San Ildefonso, provincia de Oporto; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio, don Julián Gallego Porro, residente en el cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3613

8.737

MONTES ALONSO, Andrés; hijo de Angel y de Josefa, natural de Pumarín, Ayuntamiento de Siero provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Octubre 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—3581

8.738

MURVE, Javier; domiciliado últimamente en Targuist (Alhucemas), en el Depósito de Intendencia, de dicho Campamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la primera Bandera de la Legión, D. Eugenio Velasco Jiménez, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Villa Sanjurjo, 31 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Eugenio Velasco.

JG—3552

8.739

NICOLAS CARAZO, Julián; natural de Ciudad Real, hijo de Gregorio y Cenona, edad aproximada veintiseis años, estatura 1,560 metros, estado soltero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, color bueno, sin señas particulares; comparecerá en término de treinta días y en este Juzgado ante el Teniente Juez instructor D. Isidro Rubio Paz, que le instruye expediente por desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Alcazarquivir, 28 de Octubre de 1928. El Teniente Juez instructor, Isidro Rubio Paz.

JG—3570

8.740

NOGUERA PULA, Pedro; hijo de Ramón y de Dolores, de treinta años de edad, natural de Riu, provincia de Lérida, de estado soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Frapcia, de estatura 1,610 metros; encartado en expediente por haber faltado a concentración al Batallón Cazadores de Llerena, número 11 (hoy Africa, número 4); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, don Serapio Martínez Iñiguez, en Lérida, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lérida, 7 de Noviembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Serapio Martínez Iñiguez.

JG—3603

8.741

PALACIN CAMPANA, Primitivo; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Sos del Rey Católico (Zaragoza), de estado soltero, de oficio alba-

ñil, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color pálido, estatura 1,660 metros, y sin señas particulares, domiciliado en Sos del Rey Católico (Zaragoza), acusado por haber faltado a concentración en el expediente de 1928; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del regimiento Infantería de Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JM—3608

8.742

PASCUET CALVET, José; hijo de José y de Josefa, natural de Guixes (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Francia; encartado en expediente por haber faltado a concentración al batallón Cazadores de Las Navas, número 10 (hoy Africa, 11); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería La Albuera, número 26, D. Serapio Martínez Iñiguez, en Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 7 de Noviembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Serapio Martínez.

JO—3501

8.743

PASTOR APARICIO, Lorenzo; hijo de Bartolomé y de María, natural de Palencia, provincia de ídem, de veintidós años de edad, de estatura un metro 550 milímetros, domiciliado últimamente en Montes de Nava, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lantad, número 30, D. José Ordóñez Yáñez, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 8 de Noviembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Ordóñez.

JG—3570

8.744

PEREZ DIAZ, Francisco; hijo de Pedro y de Felipe, natural de Villa del Prado, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veintinueve años de edad, de estatura un metro 640 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz y boca regulares, barba poca, domiciliado últimamente en Villa del Prado, provincia de Madrid; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días a contar de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, ante el Teniente Juez de La Legión D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-

clarado rebelde.—Ceuta a 6 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3583

8.745

PEREZ ROCHA, Claudio; hijo de Antonio y de María, natural de Garafía (Canarias), de profesión jornalero, de veintidós años de edad domiciliado últimamente en Garafía y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Palma, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antonio Lizárraga Leis, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 9 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Antonio Lizárraga.

JG—3635

8.746

PYO CELADA LOPEZ, Hilario; hijo de Lorenzo y de Julia; natural de Rebolledo, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, de estatura un metro 670 milímetros, domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, don José Ordóñez Yasel, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos a 10 de Noviembre de 1928. El Comandante Juez instructor, José Ordóñez.

JG—3576

8.747

PLA RAMBLA, Manuel; hijo de Tomás y de María, natural de Cher (Castellón), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en Cher, acusado por haber faltado a concentración en el expediente del año actual; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco.

JG—3609

8.748

PLAZO CALVO, Vicente José; hijo de Esteban y de Vicenta, natural de Santander, de estado casado, profesión camarero, de veintitrés años, de cuerpo y boca regulares, ojos negros, cejas pobladas negras, pelo negro, frente ancha, nariz grande, color moreno, barba afilada, uso traje azul marino

de paño, domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción buque mercante; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor oficial primero de la Reserva Naval D. Marino Portilla Ezpeleta, apercibiéndole, en caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santander, 8 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—3518

8.749

RAULIN DEHAUX, Juan Bautista; hijo de Pont y de Telarime, natural de Ocenien, Ayuntamiento de ídem, provincia de Mens (Francia), de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y tres años de edad, de estatura un metro 650 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y barba regulares, barba poblada, domiciliado últimamente en Sevilla, provincia de ídem; procesado por el delito de deserción en completo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la primera Legión del Tercio D. Julián Gallego Porro, residente en Cuartel Hipódromo Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3612

8.750

RAYA MARTIN, Salvador; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Alhama, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad, de estatura 1.600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, color sano, frente regular; encartado por falta grave de quebrantamiento de arresto; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—3608

8.751

RIVAS PEREZ, Ricardo; hijo de José y de Dolores, natural de Caraniñal (Coroña), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: cuerpo regular, nariz y boca regulares, color sano, domiciliado últimamente en Caraniñal; procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde. Las Palmas, 9 de Noviembre de 1928. El Juez instructor, José Fernández.

JM—3601

8.752

ROSA TELMEIRO, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Begonte, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Julio de Cavia e Ibáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—3587

8.753

RODRIGUEZ ALVAREZ, Benjamín; hijo de padre desconocido y de Encarnación, natural de Moreda, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), de estado soltero, de oficio minero, de veinticinco años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, estatura 1.730 metros y sin señas particulares, domiciliado en Aller (Oviedo), procesado en la causa número 1.091 del año actual, por deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Juan Blanco Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Noviembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Blanco Rubio.

JG—3607

8.754

RODRIGUEZ CAAMAÑO, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Brión, de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Brión, provincia de La Coruña, sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Andrés Aya Burget, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 11 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Andrés Aya.

JG—3616

8.755

RODRIGUEZ VILLEGAS, Rafael; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en el término de veinte días

ante el Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, al objeto de hacerle una notificación en causa número 54 de 1928, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 17 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JG--3634
8.756

ROMERO SOSA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Las Palmas, de estado casado, profesión marineru, de cincuenta y dos años, so ignoran sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 10 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, José Fernández Teruel.

JM--3598

8.757

SANCHEZ MARTINEZ, Jaime; hijo de Diego y de Isabel, natural de Huércal-Óvera, provincia de Almería, de veintiocho años de edad, ignorándose todas las señas personales, domiciliado últimamente en Huércal-Óvera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol, ante el Juez instructor don Eduardo Armeslo y García, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa, número 2, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 30 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Armeslo.

JG--3591

8.758

SANCHE MANERO, Antonio; hijo de Joaquín y de Miguela, natural de Alcañiz, Ayuntamiento del mismo, provincia de Teruel, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,545 metros, color moreno, viste de paisano traje oscuro, camisa blanca sin cuello, puños teniendo la pechera rayada, como igualmente los puños, domiciliado, antes de verificar su presentación en la Junta de Revisión y Clasificación de esta provincia, en Alcañiz, provincia de esta capital, instruyéndosele expediente por deserción, debiendo comparecer en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor de esta plaza, D. Enrique Borrás Echeve, residente en el despacho en este Juzgado, en uno

de los locales de la Zona de Reclutamiento de Teruel, número 26, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Teruel a 12 de Noviembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Enrique Borrás.

JG--3622

8.759

SEBASTIAN ZURITA, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Vall de Almonacid, provincia de Castellón, domiciliado últimamente en Moncada, de estado soltero, profesión marineru, de veintidós años de edad, estatura 1,59 metros, sus señas personales son: pelo y cejas rubios; ojos azules, nariz regular, boca idem, barba idem, color blanco, su frente despejada, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Teniente de Infantería de Marina, D. Carlos Pérez Montalbán, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 12 de Noviembre de 1928.—El Juez instructor, Carlos Pérez Montalbán.

JM--3590

8.760

SELIAS VAZQUEZ, Cándido; hijo de José y de Josefa, natural de Puertomarín (Lugo), de veintitrés años de edad, de 1,800 metros de estatura, domiciliado últimamente en la Habana y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, número 102, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor don Marcos Lobato-Castillo, Teniente de Artillería de la Comandancia del Rif, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Isla de Albuemas, 24 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Marcos Lobato Castillo.

JG--3571

8.761

VALLE BALLESTEROS, Gerardo; hijo de José y de Agustina, natural de Santa Enlida, provincia de León, sujeto a procedimiento por faltar a concentración a la Caja de Reclutas de Astorga, número 113; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del segundo Grupo Mixto del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. José Soga Mayor, en Villa Sanjurjo, Zona del Protectorado español en Marruecos, bajo apercibimiento que será declarado rebelde, caso de no efectuarlo.—Villa Sanjurjo, 27 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, José Soga.

JG--3628

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BAENA

Don Mariano Torres Roblán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la fe del que refrenda, pendien autos de juicio universal para la adjudicación de los bienes del difunto D. Pablo Villalobos y Portillo, natural y vecino que fué de esta ciudad en virtud a los testamentos que otorgó en la ciudad de Ecija el 13 de Agosto de 1897, en Málaga el 4 de Diciembre de 1901 y en esta ciudad el 7 de Septiembre de 1902, a instancia de D. Joaquín Valenzuela Villalobos, primero en concepto de sobrino carnal del difunto, que promovió incidentalmente de pobreza, y por el fallecimiento de éste se continuaron por su esposa doña Isabel Valbuena Tienda, con igual pretensión de pobreza, y hoy proseguidos por D. Francisco Valenzuela Jiménez, que solicitó y obtuvo la declaración del beneficio legal de pobreza para litigar sin exacción de derechos, todos los cuales son vecinos de esta ciudad y están representados por el Procurador D. Mariano Bujalance Tarifa, invocándose por el último su carácter de pariente más cercano y más joven de la rama de los padres del causante, y se cree con derecho a sucederlo en toda su herencia.

En su consecuencia, se cita y llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan en forma en los expresados autos a deducirlo en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose constar que el presente es el primer edicto.

Dado en Baena a 20 de Noviembre de 1928.—El Secretario judicial, (legible).—El Juez, Mariano Torres.

JG--430

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (A.)

Don Miguel Suja Vera, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Por el presente se emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de Francisca Lahueria Caravantes, para que en término de veinte días, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este edicto, comparezcan y contesten la demanda incidental de pobreza interpuesta por Francisco Lahueria Caravantes, para entablar juicio universal sobre adjudicación de bienes que constituyen la herencia de la expresada Francisca Lahueria, a varias personas sin designación de nombres, bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará solamente con la representación del Estado y del Ministerio fiscal.

Dado en La Almunia a 26 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Pascual Candela Polo.—El Juez, Miguel Suja.

JG--420

Sucesora de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.